

para el riego de 525 hectáreas de terrenos sitos en término municipal de Anglesola (Lérida).

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 30 de diciembre de 1941 sobre ampliación de zonas regables, con esta fecha acuerda lo siguiente:

1.º Se autoriza a «Canal de Urgel, S. A.», para el aprovechamiento de aguas sobrantes de riego en dicho canal en las épocas invernales de octubre a marzo de cada año para riego, por elevación, de una superficie de 525 hectáreas en término municipal de Anglesola (Lérida), situando la derivación en el kilómetro 73 del canal, con un caudal de 135 litros por segundo durante doce horas diarias, equivalente al continuo de 67,5 (sesenta y siete con cinco) litros por segundo.

2.º Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto que obra en el expediente, suscrito en Barcelona en 16 de noviembre de 1957 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Valmaña Fabra. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.º Esta autorización es independiente del plazo de vigencia de la concesión que disfruta «Canal de Urgel, S. A.», y al final de la misma quedará subrogado en las acciones que correspondan a la Sociedad concesionaria el Organismo a quien revierta la concesión.

4.º Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la presente autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de dos años, a contar del comienzo de las mismas. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de dos años, a partir de la terminación de las obras.

La entidad concesionaria deberá dar cuenta a la Comisaría de Aguas del Ebro del comienzo y de la terminación de las obras, para que proceda a su inspección y reconocimiento, levantándose acta expresiva del resultado del reconocimiento final, que se someterá a la aprobación de la Superioridad.

5.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto en la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta de la entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

6.º La Administración no responde del caudal que se concede, y la elevación quedará sin efecto en cuanto no haya aguas sobrantes en el canal de Urgel, no pudiendo derivarse aguas por la elevación mientras no estén cubiertas todas las necesidades de los usuarios antiguos de la zona regable actual del canal de Urgel en la época a que se contrae la presente autorización.

Los usuarios de la ampliación no tendrán derecho a exigir la circulación de aguas por el canal en las épocas en que se corte para proceder a su limpieza y reparación, así como tampoco si, con autorización de la Superioridad, se procediese a ejecutar obras de revestimiento o ampliación del canal de Urgel, que habrían de efectuarse precisamente en las épocas en que el perjuicio para los regantes antiguos fuese mínimo.

7.º Esta autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y con la obligación de respetar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.º Todas las obras que comprende la presente autorización quedan sujetas a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás disposiciones de carácter social, administrativo o fiscal que puedan afectarles.

9.º Queda sujeta esta autorización al pago del canon que se fije por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río Segre realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la presente autorización, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10. Cualquier diferencia que pueda surgir entre la «Sociedad Anónima Canal de Urgel» y los usuarios de la elevación con relación al aprovechamiento de aguas del canal será resuelta por el Ministerio de Obras Públicas, previo informe y propuesta de la Comisaría de Aguas del Ebro.

11. Los usuarios de la nueva elevación quedan obligados a constituirse en Comunidad de Regantes, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de 25 de junio de 1884, presentando a la Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de seis meses,

los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que deseen registrarse.

12. Caducará la presente autorización por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose, en su caso, la caducidad de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad «Canal de Urgel» las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas para reintegro del original de la presente autorización, se hace público para general conocimiento y efectos, participando que ha sido tomada nota de la ampliación de zona regable en el asiento correspondiente de la concesión que disfruta «Canal de Urgel», siendo firme la presente Resolución, si no es recurrida ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 30 de diciembre de 1941.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—109.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de abril de 1958 las obras del Patronato de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca), a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de los bienes y derechos propiedad de la Empresa «Saltos de Levante, S. A.», domiciliada en Madrid, Barquillo, 25, propietaria del negocio de producción, transporte y distribución de energía eléctrica a base de las centrales de los aprovechamientos denominados «Variante de Contreras» y «Pajazo», que utilizan aguas del río Cabriel, líneas de transporte y distribución de energía eléctrica, centros de transformación y de todas las fincas, terrenos, anejos, dependencias e instalaciones inherentes y accesorios a la explotación industrial del referido negocio y emplazados en los términos municipales de Villargordo del Cabriel, Venta del Moro, Fuenterrobles, Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Utiel, Sinarcas, Requena, Siete Aguas, Buñol y Alborache (Valencia) y Minglanilla, La Pesquera, Mira, Narboneta y Henarejos (Cuenca), afectados por el expediente de expropiación forzosa, relativo a las obras del pantano de Contreras; a cuyo efecto se pone en conocimiento de la referida Empresa y de cuantos se consideren afectados en relación con la expropiación total del indicado negocio, que quedan convocados por el presente anuncio en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, a las once (11) horas del día seis (6) de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961), a los efectos de levantamiento del acta previa a la ocupación ordenado en el párrafo tercero del artículo 52 de la Ley.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel o Concejal en quien delegue, podrá asistir la representación de la Empresa propietaria y ejercitar los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52.

Valencia, 6 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—826.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de fincas urbanas, con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, en término municipal de Granadilla (Cáceres).

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por

esta Dirección la fecha del 24 de marzo próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas urbanas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

1	Rosa García González.	81	Herederos de Senén Andrade Pulido.
2	Alejandro Rodríguez Martín	82	Victor Martín Martín.
3	Marcelino Garzón Martín.	83	Germán Martín Andrade.
4	Prudencia Martín Carrero.	84	Ricardo Domínguez González.
5	Prudencia Martín Carrero.	85	Alejandro Gómez Domínguez.
6	Amadeo Eloy Iglesias.	85	Vicente García Lomo.
7	Julián Rodríguez Pinero.	86	Eladia García García.
8	Julián Rodríguez Pinero.	87	Anselmo Matilla Collantes.
9	Saturnino Rodríguez Iglesias.	88	Ramona Hernández Calvo.
10	Manuel Rodríguez Garrido.	89	Martín Martín Esteban.
11	Damián Sánchez Talabán.	90	Isidoro Pinero Cáceres.
12	Julia Esteban Sánchez.	91	Leandra Sampedro Jiménez.
13	Celestina Guerrero Iglesias	92	Diego Martín Sánchez.
14	Patricio Aparicio.	93	Mateo Carrero Valiente.
15	Liborio de la Flor Iglesias.	94	Martina Mordillo Sánchez.
16	Juan Martín Morales.	95	Eusebia Mordillo Sánchez.
17	Ramón Moreno.	96	Angela Martín Iglesias.
18	Petra Bermejo Sánchez.	97	Hilaria Caletrio Mohedano.
19	Antonia González Mordillo.	98	Martina Mordillo Sánchez.
20	Segundo Martín Sánchez.	99	Eustaquia Pérez Calvo.
21	Domiciana Carrero Jiménez.	100	Lucio Rodríguez Espada.
22	Teodomira Carril Jiménez.	101	Aurora Mordillo Sánchez.
23	Filiberto Carril Jiménez.	102	María Gómez Castro.
24	Filiberto Carril Jiménez.	103	Margarita Jiménez Cáceres.
25	Teodomira Carril Jiménez.	104	Basilia Carrero Jiménez.
26	Isabel Alcalá González.	105	Ponciano Sánchez y Amadeo Eloy Iglesias.
27	Magdalena González Chamorro.	106	Dionisia Cáceres Carrero.
28	Eliso Montecinos Alcalá.	107	Florencia Sánchez Rodríguez.
29	Esteban Garzón Martín.	108	Paulino Carrero Martín.
30	Agueda García Pinero.	109	Remedios Hernández Iglesias.
31	Vicenta Hernández García.	110	Ayuntamiento.
32	Antolina Pulido Jiménez.	111	Segundo Sánchez Domínguez.
33	Florencia Sánchez.	112	Isidoro Pinero Cáceres.
34	Ladislao González Valiente.	113	Narcisa Sánchez Carrero.
35	Francisco Rodríguez Espada.	114	Amelia García García.
36	Francisco Jiménez Sánchez.	115	José y Gaudencia Jiménez García.
37	Francisco Rodríguez Espada.	116	Isidoro Pinero Cáceres.
38	Luisa Rodríguez Espada.	117	Segundo Sánchez Domínguez.
39	Teodora Rodríguez Espada.	118	Joaquín Mordillo Sánchez.
40	Martín Domínguez Garzón.	119	Domiciana Carrero Jiménez.
41	Benito Martín García.	120	Eustaquia Pérez Calvo.
42	Lucas Mordillo Rodríguez.	121	Martín Martín Esteban.
43	Antonia González Mordillo.	122	Pablo Clemente Calle.
44	Magdalena González Chamorro	123	Asunción Manzano Cáceres.
45	Laureano Hernández Gómez	124	Hilaria Caletrio Mohedano.
46	No existe.	125	Gerardo Pinero Hernández
47	Claudio García Plata.	126	Joaquín Mordillo Sánchez.
48	Saturnino Jiménez Pulido.	127	Fermin Montes Cáceres.
49	Sofía González y hermanos.	128	Emeterio Iglesias Hernández.
50	Teodomira Carril Jiménez.	129	María Juana Rivero Batuecas.
51	Elisa Sánchez Garzón.	130	Luis Martín Iglesias.
52	Emeterio y Eleuterio Iglesias Hernández.	131	Pablo González Esteban.
53	Inocencia Iglesias Hernández	132	Elvira González Cáceres.
54	Saturnino González Sánchez.	133	Rufina González Cáceres.
55	Benito González Pinero.	134	Anastasia Mordillo Hernández.
56	Caren Nonides Hernández.	135	Anastasia Mordillo Hernández.
57	Julio Alcalá Blanco.	136	Lucía Castaño Calero.
58	Julio Alcalá Blanco.	137	Eusebio Sánchez Cabildo.
59	Matea Cáceres Carrero.	138	Segundo González Cáceres.
60	Victoria Jiménez Sánchez.	139	Narcisa Sánchez Carrero.
61	Ayuntamiento.	140	Antonio González.
62	Paulino Carrero Martín.	141	Liborio de la Flor Iglesias
63	Alejandro Sánchez Carrero.	142	Luciano Mordillo Mordillo.
64	María González Sánchez.	143	Valentín López Serrano.
65	Sebastián Pinero Guerrero.	144	Elena Aparicio Sánchez.
66	Vicente González Sánchez.	145	Carmen Nonides Hernández.
67	María González Sánchez.	146	Rosendo López Carrero.
68	José María Domínguez García.	147	Pascasia Sánchez Garzón.
69	Marcelo Blasco García.	148	Saturnino Alcalá González.
70	Ramón Moreno Herrero.	149	Saturnino Alcalá González.
71	Lucía Martín Corral.	150	Anastasia Jiménez González
72	Jerónima González Pinero.	151	Lucía Castaño Calero.
73	Marcelo Blasco García.	152	Daniel García Jiménez.
74	Arturo González García.	153	Juan Martín Morales.
75	Segundo Sánchez Domínguez.	154	Saturnino Alcalá González.
76	Fernando García Jiménez.	155	Martina Mordillo Sánchez.
77	Fernando García Jiménez.	156	Fermin López Palomero.
78	Victor Muñoz Fraile.	157	Agustina y Juliana Montecinos Garzón.
79	María Gómez Castro.	158	Lino López Carrero.
80	Segundo Sánchez Domínguez.	159	Jerónima González.
		160	Julia Cáceres Carril.
		161	Juan Martín Morales.
		162	Nemesia y Gregoria Garzón.
		163	Custodia Calvo Hernández.
		164	Victoria López Palomero.

165	Luisa Rodríguez Espada.	249	Julián Montes.
166	Fructuoso Sánchez.	250	Leonardo García García.
167	Damania Rodríguez Martín.	251	Fermina Martín Calvo.
168	Anastasia Mordillo Hernández.	252	Alejo Gordo Gordo.
169	Liborio de la Flor Iglesias.	253	Leonardo García García.
170	Isidra Carrero Martín.	254	Tomás Jenaro González.
171	Eladio Carrero Martín.	255	Eusebia Iglesias.
172	Isidra Carrero Martín.	256	Isidro Iglesias Aparicio.
173	Teófilo Carril García.	257	Román Martín Cáceres.
174	Damiana Rodríguez Martín.	258	Román Martín Cáceres.
175	Emilia Gómez Carrero.	259	Isidoro Pinero.
176	Emilia Gómez Carrero.	260	Petra y Julia Rodríguez.
177	Eutimio Gómez Carrero.	261	Fulgencio Iglesias Iglesias.
178	Petronilo Montes Cáceres.	262	Longinos Martín Garzón.
179	Esteban Garzón Martín.	263	Leonardo Alwillar.
180	Eugenio Iglesias Esteban.	264	Angela Martín García.
181	Saturnino Garzón Martín.	265	Arsenia Peñasco Jiménez.
182	Isidoro Pinero Cáceres.	266	Emiliana García Pacho.
183	Esteban Garzón Martín.	267	Casa Rectoral.
184	Isidoro Pinero Cáceres.	268	Paulino Carrero.
185	Agapita Montes Cáceres.	269	Feliciano Jiménez Sánchez.
185	Agapita Montes Cáceres.	270	Esperanza de la Flor Rodríguez.
186	Luciano Mordillo Mordillo.	271	Miguel Pacho Sánchez.
187	Ignacio Mordillo Garzón.	272	Celedonio Hernández Sánchez.
188	Esteban González García.	273	Rufina Sánchez Rodríguez.
189	Lino López Carrero.	274	Marcos Paniagua.
190	Leocadio Garzón González.	275	Segundo Sánchez Domínguez.
191	Julia y Pura Domínguez.	276	Francisco Jiménez Sánchez.
192	Emeterio Iglesias Hernández.	277	Saturnino Alcalá González.
193	Pablo González Esteban.	278	Saturnino Alcalá González.
194	Urbano Jiménez Garzón.	279	Juan Antonio Jiménez Garzón.
195	Valentina Santibáñez Sánchez.	280	Juan Antonio Jiménez Garzón.
196	Eulogio García Guerrero.	281	Eustaquia Pérez Calvo.
197	Elena González López.	282	Carmen Nonides Hernández.
198	Victoriano González López.	283	Valentín Carril Jiménez.
199	Estanislá Jiménez.	284	Eloy Cambero García.
200	Emiliano de Dios González.	285	Marcelo Garzón Garzón.
201	Benita Jiménez Hernández.	286	Pacífico Perulero Benito.
202	Herederos de Félix Valiente.	287	Leandra Sampedro Jiménez.
203	Eladia Jiménez García.	288	Honorina Palomero Cabildo.
204	Herederos de Félix Valiente.	289	Fermín y Eliso Montecinos Alcalá.
205	Pedro Calvo Hernández.	290	Felisa García Domínguez.
206	Félix Jiménez González.	291	Eliso Iglesias Vidal.
207	Vicente González Sánchez.	292	Patricia Jiménez Garzón.
208	Filiberta Sánchez Rodríguez.	293	Emérita Jiménez González y hermanos.
209	Vicenta Hernández García.	294	Emérita Jiménez y hermanos.
210	Fausto Jiménez Calvo.	295	Juan Antonio Jiménez Garzón.
211	Longinos Martín Garzón.	296	Juan Carrero Hernández.
212	Filiberta Sánchez Domínguez.	297	Caridad de la Flor Domínguez.
213	Herederos de Marcelina Martín Valiente.	298	Lucio Rodríguez Espada.
214	Saturnino Alcalá González.	299	Miguel Pacho Sánchez.
215	Lucio Gómez.	300	Aurelio Pacho García.
216	Amadeo Eloy Iglesias.	301	Julio Sánchez Domínguez.
217	Damián Sánchez Talabán.	302	Agapita López Palomero.
218	Eladia y Amelia García.	303	María Gómez Castro.
219	Basilia Carrero Jiménez.	304	Saturnina Rodríguez Iglesias.
220	Urbano Rodríguez Pinero.	305	Eugenia Iglesias Esteban.
221	Segundo González Cáceres.	306	Emérita Jiménez González.
222	Apolonia Martín García.	307	Saturnina Rodríguez Iglesias.
223	Telesforo Peñasco Rodríguez.	308	Esteban Jiménez Sánchez.
224	Margarita Jiménez Sánchez.	309	Feliciano Jiménez Sánchez.
225	Santiago Martín García.	310	Honorina Palomero Cabildo.
226	Norberta Rodríguez García.	311	Magdalena González Chamorro.
227	Alberto Jiménez.	312	Antonina Pulido Jimeno.
228	Ceferino Jiménez Paúlez.	313	Valentín Carril Jiménez.
229	José González Sánchez.	314	Lucas Mordillo Rodríguez.
230	Santiago Martín.	315	Saturnino González Sánchez.
231	José González Sánchez.	316	Ramona Muñoz Hernández.
232	Valentín López Serrano.	317	Fernando García Sánchez.
233	Santiago Martín García.	318	Fernando García Sánchez.
234	Carmen Nonides Hernández.	319	Arsenia Peñasco Jiménez.
235	Esteban González Rodríguez.	320	Luis Muñoz Carrero.
236	Rufino González Cáceres.	321	Fulgencio Iglesias Iglesias.
237	Luciano Mordillo Mordillo.	322	Asunción Manzano Cáceres.
238	Alberto Jiménez.	323	Fausto Jiménez Calvo.
239	Apolonia Martín García.	324	Casilda Rodríguez.
240	Virginia Aparicio Guerrero.	325	Fermín López Palomero.
241	Martina Fernández Iglesias.	326	Saturnino Garzón Martín.
242	Martina Fernández Iglesias.	327	Cruz Martín Alcalá.
243	Julio Domínguez García.	328	Dionisia Cáceres Carrero.
244	Julia y Pura Domínguez.	329	Saturnino Domínguez Sánchez.
245	Emilio Mordillo Garzón.	330	Martín Domínguez Garzón.
246	Nemesio Talabán Cabeza.	331	Eustaquia Pérez Calvo.
247	Alberto Jiménez Expósito.	332	Brígida Chamorro Rodríguez.
248	Alejandro Pulido Jiménez.	333	Eladia y Amelia García.

- 334 Brígida Chamorro Rodríguez.
 335 Fermín Montecinos Alcalá.
 336 Lucio Rodríguez Espada.
 337 Esperanza de la Flor Rodríguez.
 338 Doroteo González.
 339 Paulino Rodríguez González.
 340 Saturnino Jiménez Pulido.
 341 Martín Domínguez Garzón.
 342 Feliciano Jiménez Sánchez.
 343 Teodosio López Carrero.
 344 Gervasia Mordillo Hernández.
 345 Esteban Garzón Martín.
 346 Alvaro Paniagua Paniagua.
 347 José Hernández García.
 348 Vicenta Hernández García.
 349 Vicenta Hernández García.
 350 Laureana Iglesias.
 351 Juan Carrero Hernández.
 352 Eustaquia Pérez Calvo.
 353 Nemesio Floriano.
 354 Eloy Cambero García.
 355 José Hernández García.
 356 Saturnino González Sánchez.
 357 Máxima Montecinos y Francisco Gil Fernández.
 358 Eladia García García.
 359 Evaristo Martín Blanco.
 360 Narcisca Sánchez Carrero.
 361 Celedonio Hernández Sánchez.
 362 Paulino Carrero Martín.
 363 Ayuntamiento.
 364 Ayuntamiento.
 365 Celedonio González Velaz.
 366 Paulino Carrero Martín.
 367 Drbano López Palomero.
 368 Ferín González Rodríguez.
 369 Teodora Rodríguez Espada.
 370 Santiago Carril Cáceres.
 371 Ayuntamiento.
 372 Celedonio González Velaz.
 373 Cirila González.
 374 Bonifacio Manzano Cáceres.
 375 Urbano López Palomero.
 376 Fermín González Rodríguez.
 377 Urbano López Palomero.
 378 Benito García Jiménez.
 379 Ambrosio López Carrero.
 380 Fermín Jiménez Sánchez.
 381 Viuda de Daniel García Jiménez.
 382 Lucio Rodríguez Espada.
 383 Félix Jiménez González.
 384 Damiana Rodríguez Martín.
 385 Fermín González Rodríguez.
 386 Viuda de Daniel García.
 387 Gerardo Pinero Hernández.
 388 Felipe Gómez Carrero.
 389 Jerónima González Pinero.
 390 Petra Bermejo.
 391 Fausta Jiménez Calvo.
 392 Félix Jiménez Jiménez.
 393 Cándida Jiménez Garzón.
 394 Julia Sánchez Domínguez.
 395 Alejo Gordo Gordo.
 396 Leonardo García García.
 397 Felipe Jiménez González.
 398 Amelia García García.
 399 Fructuoso Montero.
 400 Benito Martín García.
 401 Juan Martín Morales.
 402 Carmen Sánchez Jiménez.
 403 Julia Hernández Chamorro.
 404 Nemesio Floriano Martín.
 405 Teodoro Domínguez Garzón.
 406 Antonio Martín Pulido.
 407 Benito Martín García.
 408 Juan Antonio Jiménez.
 409 Benito Martín García.
 410 María Socorro Sotillo.
 411 Jesús Martín Aparicio.
 412 Jesús Martín Aparicio.
 413 Dionisia Martín Aparicio.
 414 Jesús Martín Aparicio.
 415 Arsenia Peñasco Jiménez.
 416 Esteban Aparicio Guerrero.
 417 Teresa Jimeno Muñoz.
 418 Herederos de Camila Mordillo Rodríguez.
 419 Herederos de Camila Mordillo Rodríguez.
 420 Fermín López Palomero.
 420' Damiana Rodríguez.
 421 Remedios Fernández Iglesias.
 422 Prudencia Martín.
 423 Basilio García.
 424 Lucio Gómez Carrero.
 425 Faustisa Jiménez González.
 426 Faustina Jiménez González.
 427 Eusebio Sánchez Cabildo.
 428 Víctor Martín Fernández.
 429 Rosario Martín Iglesias.
 430 Julián Rodríguez.
 431 Eladia Jiménez García.
 432 Agapito Jiménez.
 433 Marcos Paniagua Paniagua.
 434 Herederos de Isabel Garzón.
 435 José Hernández García.
 436 Eutimio Gómez.
 437 Martín Domínguez Garzón.
 438 Remedios Fernández.
 439 Eustaquia Pérez Calvo.
 440 Eustaquia Pérez Calvo.
 441 Teodoro Domínguez Garzón.
 442 Saturnino García Rodríguez.
 443 Eustaquia Pérez Calvo.
 444 Agustín Aparicio Guerrero.
 445 Juan García Palomero.
 446 Doroteo González Valiente.
 447 Félix González Valiente.
 448 Leocadio Garzón Sánchez.
 449 Celedonio Jiménez.
 450 Cipriana López Palomero.
 451 Bernabé Hernández.
 452 Isidora Muñoz Carrero.
 453 Florencia García.
 454 Tomasa Jiménez Rodríguez.
 455 Eulogio García Guerrero.
 456 Ceferino Jiménez Paúlez.
 457 José Jiménez.
 458 Estanislao Iglesia Aparicio.
 459 Víctor Palomero Cabildo.
 460 Mariano Jiménez Paúlez.
 461 Antonia Paúlez.
 462 Lucía Castaño Calero.
 463 Tomasa Jiménez Rodríguez.
 464 Máximo Montes Cáceres.
 465 Higinia García Jiménez.
 466 Victoria Calvo.
 467 María Jiménez.
 468 Gaudencia Jiménez García.
 469 Herederos de Agapita López.
 470 Celedonio Jiménez.
 471 Víctor Palomero.
 472 Nemesia Garzón.
 473 Benita Jiménez.
 474 Gaudencia Jiménez.
 475 María, Ceferino, José, Benita y Gaudencia Jiménez.
 476 Casilda Rodríguez y hermanos.
 477 Felisa Sánchez Garzón.
 478 Florencia Sánchez.
 479 Rufina Sánchez.
 480 Filiberto Carril.
 481 Marcelino Garzón Martín.
 482 Antolín Jimeno Hernández.
 483 Alejandra y Teresa Jimeno Garzón.
 484 Martín Domínguez Garzón.
 485 Herederos de Cesáreo Jiménez.
 486 Carmen Sánchez Jiménez.
 487 Saturnino García Rodríguez.
 488 Julia Esteban Sánchez.
 489 Victoria López Palomero.
 490 Laureano Hernández González.
 491 Eleuterio Iglesias Hernández.
 492 Vicenta Hernández García.
 493 Ladislao González Valiente.
 494 María Gómez Castro.
 495 Eleuterio Iglesias Hernández.
 496 Eladia y Amelia García.
 497 Saturnino Alcalá.
 498 Faustino Jiménez Calvo.
 499 Julio Domínguez García.
 500 Félix Domínguez Sánchez.
 501 Gervasia Mordillo Hernández.
 502 Anastasia Mordillo Hernández.

503	Casilda Rodríguez y hermanos.
504	Ramona Muñoz.
505	Paulino Carrero.
506	Martín Martín Esteban.
507	Obispado de Coria.
508	Eustaquia Pérez Calvo.
509	Saturnino Alcalá.
510	Liborio de la Flor.
511	Damiana Rodríguez.
512	Celedonio Hernández.
513	Germán Martín Andrade.
514	Herederos de Esteban Chamorro.
515	Obispado de Coria.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Granadilla (Cáceres), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director, por delegación, Luis de Llanos y Silveira.—773.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se nombra Directores Técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas al efecto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las designaciones de los señores que a continuación se indica como Directores Técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que se expresan:

Rectorado de Barcelona

Barcelona. «Escuelas Pías de Sarriá», don Pablo Gaeta Gamarra.

Barcelona. «La Salle-Bonanova», don Miquel Maciá Sellés.

Barcelona. «La Salle-Josepets», don Juan Viladiu Casals.

Barcelona. «San José», Rocafort, número 42, don Juan Santaulaha Guitart.

Mataró (Barcelona). «San Antonio de Padua», don Antonio Manero Borao.

Lérida. «Sagrada Familia», doña Lourdes Botet Pelfort.

Palma de Mallorca. «San Alfonso María de Ligorio», don Antonio Pol Alorda.

Palma de Mallorca. «Residencia Escolar Femenina», doña María Dolores Giménez de la Cuadra.

Campos del Puerto (Mallorca). «Fray Juan Ballester O. C.», don Juan Puigserver Mulet.

Rectorado de Granada

Santafé (Granada). «Compañía de María», doña Elena Cabezas Nieves.

Almería. «Orden de Nuestra Señora» (Enseñanza), doña María Nieves Guerrero Martínez.

Antequera (Málaga). «María Inmaculada», doña Librada Fouces Cruces.

Antequera (Málaga). «Nuestra Señora del Carmen», don Juan Dueñas Encinas.

Linares (Jaén). «Presentación de Nuestra Señora», doña Mercedes Antúnez Bautista.

Martos (Jaén). «Divina Pastora», doña María Luisa González Adanero.

Rectorado de La Laguna

Las Palmas de Gran Canaria. «José de Viera y Clavijo de las Palmas», doña Agueda Ramírez Afonso.

Santa Cruz de Tenerife. «Tinerfeño-Balear», doña Ana María Hernández Gómez.

Rectorado de Madrid

Madrid. «Alamán de Campo», don José Ignacio Pina Gracián.

Madrid. «Bienaventurada Virgen María», doña Ernestina García-Arenal Rubio.

Madrid. «Fray Luis de León», don Santiago Muñoz Benito.

Madrid. «La Inmaculada y San Pedro Claver», don Francisco Javier Múzquiz Ayala.

Madrid. «La Natividad de Nuestra Señora», doña Esperanza Otaolaurruchi Fernández.

Madrid. «Nuestra Señora del Buen Consejo», don Ildefonso Ramón Bartolomé.

Madrid. «Nuestra Señora del Pilar», don Doroteo Rodrigo Barrio.

Madrid. «La Sagrada Familia», Joaquín María López, número 44, doña María Monteserrat Quingles Pal.

Madrid. «Sagrado Corazón de Jesús», General Martínez Campos, número 8, doña Vicenta Ubillos Sánchez.

Madrid. «Sagrado Corazón de Jesús», Caballero de Gracia, número 28, doña Josefa Vargas de la Calzada.

Madrid. «San José», Fuencarral, número 126, don Eugenio García López.

Cuenca. «La Sagrada Familia», doña Ana María Pérez Cañizares.

Ciudad Real. «Nuestra Señora del Prado», don Feliciano Ruiz Gainzarain.

Guadalajara. «Reunión en el Sagrado Corazón», Cuesta de San Miguel, número 2, doña Teófila Martín Martín.

Rectorado de Murcia

Albacete. «Academia C. E. D. E. S.», doña Piedad Inés Tercero Sáez.

Hellín (Albacete). «Compañía de María», doña Carmen Lozano Sandoval.

Rectorado de Oviedo

Gijón (Oviedo). «España», don Rafael Antonio Martínez Pérez.

Rectorado de Salamanca

Salamanca. «Amor de Dios», doña Sara Anta Jares.

Salamanca. «Siervas de San José», doña Fidela Vuñuela Valiente.

Avila. «Internado de Santa Teresa», doña María Luisa del Riego Alfageme.

Toro (Zamora). «Amor de Dios», doña Rufina Alvarez Masero.

Trujillo (Cáceres). «Sagrado Corazón de Jesús», doña María Hernández Nicolás.

Rectorado de Santiago

Pontevedra. «Nuestra Señora de los Dolores», doña María del Pilar Cristóbal Pérez.

Pontevedra. «Sagrado Corazón de Jesús», Joaquín Costa, número 120, don Angel González García.

Taboada (Lugo). «Muñelo», masculino, doña Milagros Daviña Saavedra.

Rectorado de Sevilla

Sevilla. «Cristo Rey», Betis, número 50, doña Araceli Parra Rodríguez.

Badajoz. «La Sagrada Familia», doña Inés Hernández Pérez.

Rectorado de Valencia

Valencia. «Academia Internado Santa Teresa», doña Angela del Arco Montesinos.

Valencia. «Antonio de Nebrija», Gran Vía de Germanías, número 55, doña Carmen Domingo Aparici.

Valencia. «Escuelas Pías», don Jesús Gómez Jiménez.

Gandía (Valencia). «Cristo Rey», doña Francisca Vilanova Brianso.

Gandía (Valencia). «Nuestra Señora del Carmen», doña María Luisa Delclós Balvey.

Novelda (Alicante). «Sagrado Corazón e Inmaculada», don Joaquín Imaz Valencia.